



ACUERDO PCSJA18-10905
9 de marzo de 2018

“Por el cual se autoriza la distribución de los recursos del proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Física A Nivel Nacional del Plan de inversiones de la Rama Judicial”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesiones de 31 de enero y 7 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO

Que en la Ley de Presupuesto 1873 de 2017, en el Decreto 2236 de 27 diciembre de 2017 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, en el Acuerdo PCSJA18-10888 de 09 de febrero de 2018, mediante el cual se aprobó el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física – UIF, está incluido el proyecto “C-2701-0800-14 Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Física a Nivel Nacional”, con una apropiación inicial de \$30.000.313.644 con el recurso 16 “Fondos especiales”.

Que de la partida de \$30.000.313.644 se comprometieron recursos por \$2.768.054.606, mediante vigencias futuras del 2018.

Que por lo anterior, los recursos disponibles para mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física a nivel nacional para distribuir a las Direcciones Seccionales ascienden a la suma de \$ 27.232.259.038.

Que para tal efecto se requiere distribuir el anterior valor entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central, del presupuesto de inversión por el rubro de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física a nivel nacional, para lo cual se adelantó un estudio previo de priorización de los recursos por parte de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con base en las necesidades reportadas por los Directores Seccionales de Administración Judicial.

Lo anterior de acuerdo con el contenido del documento marco lógico del proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL,

Que existe disponibilidad presupuestal según CDP 14818 del 09/02/2018 por un monto de 27.232.259.038 del 15 de enero de 2018 del rubro C-2701-0800-14 Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Física a Nivel Nacional, expedido por la unidad de presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial – Unidad de Planeación, para realizar la siguiente distribución de la Unidad 02 – Consejo Superior de la Judicatura, en el Presupuesto de Inversión del Proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Física a Nivel Nacional, como se detalla a continuación:

**SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL
UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2018
000	OFICINA CENTRAL	\$3.880.000.000
000	OFICINA CENTRAL - CONTINGENCIAS	\$300.000.000
001	BOGOTA - CUNDINAMARCA	\$1.256.779.367
002	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	\$1.525.348.598
003	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	\$731.386.636
004	CARTAGENA - BOLÍVAR	\$2.365.536.427
005	TUNJA - BOYACÁ	\$214.126.604
007	MANIZALES - CALDAS	\$260.714.640
009	POPAYÁN - CAUCA	\$472.000.000
010	VALLEDUPAR - CESAR	\$1.300.000.000
011	MONTERIA - CÓRDOBA	\$1.471.334.934
012	NEIVA - HUILA	\$554.881.247
014	MAGDALENA - SANTA MARTA	\$811.196.101
015	VILLAVICENCIO - META	\$321.571.209
016	PASTO - NARIÑO	\$1.197.773.990
017	CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	\$1.389.320.659
019	ARMENIA - QUINDÍO	\$470.443.363
020	PEREIRA - RISARALDA	\$1.501.712.978
021	BUCARAMANGA - SANTANDER	\$922.655.462
025	SINCELEJO - SUCRE	\$1.470.000.000
026	IBAGUE - TOLIMA	\$855.371.797
027	CALI - VALLE	\$1.177.750.819
	SUBTOTAL	\$24.449.904.831

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2018
ARAUCA - ARAUCA	\$398.984.000
FLORENCIA - CAQUETÁ	\$642.487.500
QUIBDÓ - CHOCHO	\$1.073.298.385
RIOHACHA - GUAJIRA	\$449.940.662
SAN ANDRÉS	\$186.500.000

YOPAL - CASANARE	\$31.143.660
SUBTOTAL	\$2.782.354.207
TOTAL	\$27.232.259.038

ARTÍCULO 2.º El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

DEAJ/UIF/PCSJ/MMBD
Revisó: José Manuel Dangond Martínez